



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO/S TITULADO RADIO ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



EXENTA Nº 243

Concepción 29 ABR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, titulado "Radio Escolar", cuyo responsable es don Gustavo Eduardo Henríquez Aravena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] su Resolución aprobatoria N° 779 de fecha 19 de noviembre de 2013; Certificado de ejecución Total emitido por el Director Regional de Consejo de la Cultura Región del Biobio de fecha 30 de Enero 2014.

CONSIDERANDO

Que, según dispone los artículos 1°, 2° y 16° de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el Consejo será un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A su turno, el artículo 2° de la Ley ya citada dispone que el Consejo que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y por último en su artículo 16° establece que se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Que, asimismo de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma Ley precitada, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que estas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artísticas, que tiene por objeto fortalecer los proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo, la actualización del currículo, la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, en este contexto se convocó al concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes cuya base fue aprobada por Resolución Exenta N°1946 de fecha 17 de mayo de 2013 y sus modificaciones.

Que, realizado el proceso de evaluación y selección, se fijó la nómina de proyectos ganadores por Resolución Exenta N°4111, de fecha 9 de octubre 2013, entre los cuales se encontraba el proyecto titulado “Radio Escolar”, cuyo responsable correspondía a don/ña Gustavo Eduardo Henríquez Aravena, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

En este sentido, según consta en el certificado de ejecución total, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268 de 26 de Julio de 2013 y en la Resolución Exenta N° 1946 de fecha 19 de mayo de 2013, que aprueba las Bases del Concurso Público sobre Concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de ejecución total**, emitido por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, que se indica:

Nº	NOMBRE DE LA AGRUPACION ESTUDIANTIL	TITULO	RESPONSABLE	RUN	FECHA DE CERTIFICAD OS EJECUCIÓN TOTAL
1	Liceo Politécnico Carlo Montané Castro	Radio Escolar	Gustavo Eduardo Henríquez Aravena	[REDACTED]	30 de Enero 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a el/la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptese** por esta Dirección Regional, a través, del Coordinador del área de Administración y Finanzas las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE** a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al/los responsables individualizados en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: **Publíquese**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros" y con la tipología "Cierre Proyecto", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .


ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
MARGHARELLA KROYER
DIRECTOR REGIONAL DE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo Dirección Regional, CNCA
- Área de Administración y Finanzas, CNCA
- Área de Ciudadanía y Cultura.
- Gustavo Eduardo Henríquez Aravena, Calle Esmeralda N°860, Quirihue.



**CERTIFICADO DE EJECUCION TOTAL
CONCURSO DE INICIATIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES PARA ESCOLARES**



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY, Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, respecto del Proyecto titulado **"Radio Escolar"**, seleccionado en el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para escolares, cuyo Responsable corresponde al señor Gustavo Eduardo Henríquez Aravena, señalo lo siguiente:

De acuerdo a la revisión de los antecedentes señalados, y habiéndose informado previamente a la Coordinación del Concurso, certifico la ejecución total del proyecto, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas entregada, los que contemplan el total de las actividades contempladas en el proyecto, y el 100% de los recursos entregados, respectivamente.

Se han tenido a la vista los informes financieros y de actividades correspondientes.

Chillán, 30 de Enero 2014